EL PAÍS

23/06/2016

Tirada: 377.603 Categoría: Inf General
Difusión: 304.241 Edición: Nacional
Audiencia: 912.723 Página: 39

AREA (cm2): 686,8 OCUPACIÓN: 63,7% V.PUB.: 51.001 € NOTICIAS DE UP

# Guerra entre la CNMC y los colegios de abogados por sobrecostes con Bankia

ÍÑIGO DE BARRÓN, **Madrid**

**La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador a nueve colegios de abogados: el de Valencia, Barcelona, Ávila, Vizcaya, La Rioja, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, A Coruña y Sevilla. Competencia les acusa de inducir al cobro excesivo de 150 millones en las demandas contra Bankia por la salida a Bolsa, al recomendar precios muy elevados, pese a que los pleitos eran muy repetitivos y, por lo tanto, no exigían gran trabajo y dedicación. El Consejo General de la Abogacía, y algunos colegios, negaron las acusaciones y abrieron una investigación.**

Después de acumular miles y miles y de casos perdidos, los servicios jurídicos de Bankia llegaron a la conclusión de que, además de devolver el importe de la inversión en acciones de la salida a Bolsa, estaban pagando unas tasas que eran muy elevadas y similares en algunos casos. Esta situación les llevó a presentar una denuncia, algo que en principio negaron públicamente.

Con los datos facilitados por la entidad presidida por José Ignacio Goirigolzarri, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia abrió una investigación. Semanas después ha incoado un expediente sancionador contra algunos de los colegios de abogados más importantes de España, como Valencia, Barcelona, Vizcaya y Sevilla.

El organismo dirigido por José María Marín Quemada cree que las tarifas que recomendaban los colegios, a través del juzgado, estaban infladas. Los despachos de los abogados aprovechaban que casi en el 100% de los casos, Bankia era condenada y, por lo tanto, tenía que pagarlas y no el cliente al que defendían.

Además, Competencia cree que los colegios de abogados son responsables del pacto de precios, porque elaboraron y publicaron criterios orientativos sobre las costas a cobrar por los abogados sin tener en cuenta la existencia de pleitos masivos idénticos o muy parecidos entre sí, un factor que debía haber reducido estos importes. Esta actuación se considera ilícita porque va contra, presuntamente, el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia.

El edificio de la Bolsa de Madrid el 20 de julio de 2011, el día que debutó Bankia en el mercado. / C. ÁLVAREZ

### Los abogados niegan

El Consejo General de la Abogacía ha emitido un comunicado rechazando esta acusación. El organismo que agrupa a todos los colegios de la abogados recuerda que tienen "la función legalmente atribuida de emitir informes en asuntos de tasación de costas a petición de los juzgados. En este momento, se ha solicitado un informe a los servicios jurídicos de la casa para que analicen el informe de Competencia así como a los nueve colegios afectados".

El asunto, según fuentes oficiales, se tratará en el pleno del próximo viernes con la presencia de los decanos de todos los colegios y se emitirá un comunicado posterior.

En la denuncia de Bankia contra los colegios de cbogados se realizó una valoración de los sobrecostes que estaba asumiendo en el pago de las demandas por la Oferta Pública de Suscripción de acciones de julio de 2011 y llegaron a una cifra algo superior a los 150 millones.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

En febrero pasado, Bankia comunicó la decisión de devolver todo el dinero a los que acudieron a la salida a Bolsa, sin necesidad de juicio a todos los pequeños inversores que compraron acciones en julio de 2011. El banco dijo que con esta decisión se ahorraba 800 millones en gastos, entre ellos las altas costas que, según la entidad, les cobraban algunos despachos.

Tras la retirada de Bankia, los principales despachos y bufetes de abogados que representaban a los ahorradores minoritarios que acudieron a la oferta pública pidieron cautela y prudencia a sus clientes. Incluso algunos les recomendaron seguir pleiteando. Bankia cree que detrás de esta decisión está el interés por el cobro de las altas tasas.

## La fiscalía descarta imputar a Restoy y Fernández Ordóñez

**La Fiscalía Anticorrupción no cree que los máximos responsables del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) participaran "consciente, voluntaria y materialmente" en la presunta estafa que supuso la salida a Bolsa de Bankia en 2011. En un escrito, según Europa Press, el fiscal Alejandro Luzón se opone a admitir la petición de la Confederación Intersindical de Crédito (CIC), que querían que se citara como imputados al exgobernador del Banco de España Miguel Fernández Ordóñez y al ex vicepresidente de la CNMV, Fernando Restoy, entre otros miembros de estas instituciones.**

**Por otra parte, el ministro de Economía en funciones, Luis de Guindos, dijo ayer que ha sido confirmada la multa de 12 millones de euros que se impuso a la empresa auditora Deloitte por su actuación en la salida a Bolsa de Bankia. El equipo de Economía encargado del recurso presentado por Deloitte ha resulto, como ya hizo el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac), que la auditora vulneró su deber de independencia a la hora de supervisar las cuentas.**